

**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN
CONVOCATORIA No 006-2025
CONCURSO PÚBLICO PARA SELECCIÓN DE PERSONAL “CONDUCTOR OPERARIO”**

I. GENERALIDADES**1.1. Objeto de la convocatoria.**

Realizar el concurso público de selección de personal de acuerdo al Cuadro de Asignación de Personal- CAP, para el puesto de un “**CONDUCTOR OPERARIO**”

1.2. Dependencia solicitante.

GERENCIA DE OPERACIONES

1.3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.

GERENCIA DE OPERACIONES

1.4 Base Legal.

D.L 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral

II. PERFIL DEL PUESTO

| REQUISITOS MÍNIMOS | DETALLE |
|--|---|
| Formación Académica | Secundaria Completa, Requisito adicional Licencia de conducir All-A |
| Cursos, talleres, especialización y/o diplomados | Curso de mantenimiento preventivo o correctivo de equipos pesado. |
| Conocimientos para el puesto y/o cargo | Conocimientos de mecánica automotriz, Conocimiento de Gasfitería, |
| Experiencia | Experiencia General 03 años, ya sea en el Sector Público o Privado, especifica haber trabajado un mínimo de un (1) años en el puesto de Conductor u Operario en empresas públicas o privadas de servicios o productivas, de preferencia en empresas de saneamiento. |
| Competencias | Análisis, organización de la información, planificación, orientación a resultados, dinámico y proactivo. |

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO**Las funciones a desarrollar son:**

- Transportar al personal de la Gerencia de su Oficina para la ejecución de las labores propias de dicha Gerencia y/o jefatura y/o Equipo de trabajo;
- Recibir y verificar con inventario, el funcionamiento y estado del vehículo y herramientas asignadas, para dar conformidad en la recepción y entrega del vehículo;
- Conducir el vehículo a su cargo cumplimiento con el Reglamento de Tránsito, a fin de evitar sanciones y accidentes;
- Cumplir con el programa de mantenimiento preventivo y correctivo, así como las revisiones técnicas y los procedimientos establecidos, con la finalidad de salvaguardar la seguridad y conservación del vehículo;
- Velar por la limpieza, dotación de combustible, aceite, agua, liquido para frenos, estado de batería, iluminación, realizando las revisiones y acciones necesarias, para mantener el vehículo en buen estado;
- Registrar y controlar diariamente el recorrido, consumo de combustible y las acciones de mantenimiento de la unidad, con la finalidad de tener información actualizada del vehículo;
- Informar al jefe inmediato directo, sobre las ocurrencias y/o accidentes de tránsito, pérdidas, sustracciones y vandalismo que comprometan la integridad, el funcionamiento y seguridad del vehículo, a fin de que se tomen las medidas correctivas necesarias;
- Apoyar en las labores operativas de campo del equipo de trabajo asignado;
- Cumplir con el Reglamento Interno de trabajo, Reglamento de seguridad y salud en el trabajo, con las normas de control interno y con las disposiciones legales y administrativas vigentes, a fin de contribuir con el óptimo funcionamiento de empresa;

10. Realizar las demás funciones inherentes a su cargo, que le asigne su jefe inmediato, para contribuir con el buen funcionamiento del área

IV. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES | DETALLE |
|--|--|
| Lugar de prestación de servicios | Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima -EPS Moyobamba S. A |
| Tipo de Contrato | Indeterminado |
| Remuneración mensual | S/. 1,263.95 |
| Otras condiciones esenciales de contrato | Disponibilidad Inmediata |

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

| CONVOCATORIA | | | |
|--------------|--|---|---------------------|
| 1 | Publicación de las bases proceso a través de diferentes medios (Portal empleos Perú, en página web de la EPS Moyobamba S.A, redes sociales, SERVIR etc.) | Del 07 de enero al 16 de enero del 2025 | Oficina de RR.HH. |
| 2 | Recepción de Ficha de Postulante (Formato N° 04) y la Declaración Jurada (Formato N° 05) vía email a la siguiente dirección: convocatoriasdepersonal@epsmoyobamba.com.pe Colocar en el asunto: PROCESO DE SELECCIÓN N° 006-2025 | Del 17 al 20 de enero del 2025 | Oficina de RR.HH. |
| SELECCIÓN* | | | |
| 3 | Evaluación curricular / Verificación de requisitos mínimos. | El 21 de enero del 2025 | Comité de Selección |
| 4 | Publicación de resultados de la evaluación curricular. | El 22 de enero del 2025 | Oficina de RR.HH. |
| 5 | Presentación de reclamos o reconsideraciones al resultado de la Evaluación curricular | El 23 de enero del 2025 | Comité de Selección |
| 6 | Absolución de la presentación de Reclamos o reconsideraciones al resultado de la Evaluación curricular | El 26 de enero del 2025 | Comité de Selección |
| 7 | Evaluación de Conocimientos. | El 27 de enero del 2025 | Comité de Selección |
| 8 | Publicación de resultados de la Evaluación de Conocimientos. | El 28 de enero del 2025 | Oficina de RR.HH. |
| 9 | Presentación de reclamos o reconsideraciones al resultado de la Evaluación de Conocimientos | El 29 de enero del 2025 | Comité de Selección |
| 10 | Absolución de la presentación de Reclamos o reconsideraciones al resultado de la Evaluación de conocimientos. | El 30 de enero del 2025 | Comité de Selección |
| 11 | Entrevista Personal. | El 03 febrero del 2025 | Comité de Selección |
| 12 | Publicación de resultados de entrevista personal. | 04 de febrero del 2025 | Oficina de RR.HH. |

| | | | |
|--|---|------------------------|---------------------|
| 13 | Presentación de reclamos o reconsideraciones al resultado de la Entrevista Personal | 05 de febrero del 2025 | Oficina de RR.HH. |
| 14 | Absolución de la presentación de Reclamos al resultado de la entrevista personal | 06 de febrero del 2025 | Comité de Selección |
| 15 | Publicación de resultados finales. | 07 de febrero del 2025 | Oficina de RR.HH. |
| SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO | | | |
| 16 | Suscripción y registro del Contrato. | 10 de febrero del 2025 | Oficina de RR.HH. |

CONSIDERACIONES:

1. El postulante que no envíe los formatos 04 y 05 al correo indicado en el cronograma antes mencionado no podrá ser admitido en ningún proceso de selección de la entidad.
2. El postulante es responsable de hacer el seguimiento de los resultados parciales y finales, que serán publicados en la página web de la EPS MOYOBAMBA S.A www.epsmoyobamba.com.pe
3. Todas las etapas de evaluación son eliminatorias.
4. La modalidad de trabajo para la presente convocatoria será trabajo presencial

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

| ETAPAS | CARÁCTER | PUNTAJE MÍNIMO | PUNTAJE MÁXIMO | OTORGA |
|-----------------------------|--------------|----------------|----------------|---------------------|
| Evaluación Curricular | Eliminatorio | 46 | 60 | Comité de selección |
| Evaluación de Conocimientos | Eliminatorio | 12 | 20 | Comité de selección |
| Entrevista Personal | Eliminatorio | 12 | 20 | Comité de selección |
| PUNTAJE TOTAL | | 70 | 100 | |

El puntaje aprobatorio total será de 70/100.

VII. DE LA ETAPA DE LA EVALUACIÓN

Las etapas de evaluación se realizarán de la siguiente manera:

7.1. DEL REGISTRO Y PRESENTACIÓN VIRTUAL DEL FORMULARIO DOCUMENTADO WEB DE POSTULACIÓN

Los/as ciudadanos/as interesados/as en participar en el proceso de selección de EPS MOYOBAMBA S.A, deberán ingresar a la página web institucional en la siguiente dirección electrónica: <https://epsmoyobamba.com.pe/convocatoria-personal>, y descargar los formularios, llenarlos y luego adjuntando su hoja de vida (con el sustento correspondiente) lo enviará en archivo PDF en la fecha y hora señaladas en el cronograma de la presente convocatoria (siendo de exclusiva responsabilidad del postulante) al correo: convocatoriasdepersonal@epsmoyobamba.com.pe

La información enviada al correo: convocatoriasdepersonal@epsmoyobamba.com.pe tiene carácter de declaración jurada, por lo que las personas que postulen serán responsables de la información consignada y se someten al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la Entidad.

7.2. DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR

Se verifica lo declarado y enviado al correo: convocatoriasdepersonal@epsmoyobamba.com.pe por el/la candidato/a, en relación a los requisitos señalados en el perfil del puesto convocado.

Los/las candidatos/as deberán adjuntar los documentos que se detallan a continuación:

1. Documentos que sustenten lo declarado en el Formato 4- Ficha de Postulante:
 - Copias simples de certificados y/o constancias de estudios.
 - Copias simples de certificados y/o constancias de trabajo, resoluciones de encargo de funciones y término de las mismas, u otros documentos en los que se indique fechas de inicio y fin de la actividad y/o la prestación del servicio
2. Formato 5- Declaración Jurada.

Los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos tendrán la condición de "Apto/a", quienes serán convocados para la siguiente fase del proceso de selección.

7.3. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS

Tiene como objetivo medir el grado de conocimiento de los/las candidatos/as en la especialidad requerida y utiliza criterios de evaluación que permite determinar si el evaluado cumple con el perfil solicitado. La evaluación de conocimientos se realizará de manera virtual o presencial de ser necesario, teniendo en cuenta el estado de emergencia nacional y las necesidades de la empresa, manteniendo los principios de meritocracia, transparencia e igualdad de oportunidades.

Los resultados de la etapa de Evaluación de Conocimientos se publicarán en el portal web Institucional de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba S.A-EPS MOYOBAMBA S.A, según el cronograma de proceso de selección.

7.4. ENTREVISTA PERSONAL

Las entrevistas se realizarán de manera virtual o presencial de ser necesario, teniendo en cuenta el estado de emergencia nacional y las necesidades de la empresa.

Los/las candidatos/as que no participen o no se identifiquen con su Documento Nacional de Identidad a la entrevista final, en las fechas y horarios programados serán considerados como **NO SE PRESENTÓ NSP**.

Los resultados de la etapa de Entrevista Final se publicarán en el portal web Institucional de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba S.A-EPS MOYOBAMBA S.A, según el cronograma de proceso de selección.

7.5. DE LAS BONIFICACIONES ESPECIALES

a) Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas

Aquellos candidatos que hayan alcanzado un puntaje aprobatorio en las fases de evaluación, se les otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje final obtenido luego de las evaluaciones, de conformidad con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°061-2010- SERVIR/PE, modificada por Resolución de

Presidencia Ejecutiva N°330-2017-SERVIR-PE. Para la asignación de dicha bonificación, el postulante deberá haber indicado en su Formato de Hoja de Vida y adjuntada copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite la condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

b) Bonificación por Discapacidad

Aquellos candidatos con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto y hayan alcanzado un puntaje aprobatorio en las fases de evaluación, se les otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje final obtenido luego de las evaluaciones, de conformidad con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE. Para la asignación de dicha bonificación, el postulante deberá haber declarado en su Formato de Hoja de Vida tal condición de discapacidad, el cual podrá ser verificado y validado en el registro web del CONADIS, asimismo, se verifica las restricciones en la participación en un grado de discapacidad mayor o igual al 33%, conforme a la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento.

c) Bonificación por ser Deportista Calificado de alto nivel

Se otorgará sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando se obtenga puntaje aprobatorio en dicha evaluación, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley N.° 27674, Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública. Para ello, el postulante debe cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos: - El postulante deberá indicarlo en su Ficha de Postulación virtual. - El postulante deberá acreditar con documento oficial emitido por el Instituto Peruano del Deporte

7.6. DE LA PRESENTACIÓN DE RECLAMOS O RECONSIDERACIONES A LOS RESULTADOS

Se verifica lo enviado al correo: convocatoriasdepersonal@epsmoyobamba.com.pe por el/la candidato/a

La Absolución de la presentación de Reclamos o reconsideraciones se publicarán en el portal web Institucional de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba S.A-EPS MOYOBAMBA S.A, según el cronograma de proceso de selección.

OBSERVACIONES

1. La información enviada al correo: convocatoriasdepersonal@epsmoyobamba.com.pe tiene carácter de declaración jurada, y es formulada en virtud del principio de presunción de veracidad, previsto en el numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar y en el artículo 49° del TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°006-2017-JUS, **sometiéndose el postulante y/o ganador a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales correspondientes en caso de consignar información falsa, conforme al proceso de fiscalización posterior que pudiere realizar la Entidad; sin perjuicio de ser descalificado del presente proceso.**
2. Según la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que, para el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el postulante deberá adjuntar la traducción oficial o certificada de los mismos en original.

3. Tratándose de estudios realizados en el extranjero y de conformidad con lo establecido en la Ley del Servicio Civil N°30057 y su Reglamento General señalan que los títulos universitarios, grados académicos o estudios de posgrado emitidos por una universidad o entidad extranjera o los documentos que los acrediten serán registrados previamente ante SERVIR, requiriéndose como único acto previo la legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores o el apostillado correspondiente.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

8.1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan al menos 01 postulante al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

8.2. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras supuestos debidamente justificados.